



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

20 MAY 2011

SALTA,

Expte. N° 20.234/10

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud de la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL efectuada mediante Resolución N° 158-SRT-10; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Secretaria Administrativa el pago de horas extras cumplidas por personal de la citada SEDE, durante el mes de mayo de 2010.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva el informe y las planillas correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

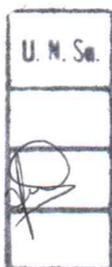
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el siguiente personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, correspondiente al mes de mayo de 2010, conforme al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	MAYO
		HORAS INHÁBILES
459	Tito MANSILLA	10
3240	Félix ROMERO	10
3331	Carlos QUIROGA	10

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 503-06.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sede Regional Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta